

Se previene que si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La Coruña, 4 de marzo de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Evaristo Martín Freire.—1.054.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino rural de Aguasmestas a Fasgar «Valle Gordos», y «Saneamiento de La Robla, zona centro».

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó convocar pública subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino rural de Aguasmestas a Fasgar «Valle Gordos» y «Saneamiento de La Robla, zona centro», incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1962 y remanentes incorporados al mismo, cuyas características son las siguientes:

Camino rural de Aguasmestas a Fasgar «Valle Gordon»

Tipo de licitación, 2.524.556,62 pesetas.
Fianza provisional, 50.491,13 pesetas.
Fianza definitiva, 100.982,26 pesetas.
Plazo de ejecución, dieciocho meses.

Saneamiento de La Robla, zona centro

Tipo de licitación, 2.698.500,08 pesetas.
Fianza provisional, 53.930 pesetas.
Fianza definitiva, 107.860 pesetas.
Plazo de ejecución, veinticuatro meses.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Fajeros, número 1, todos los días hábiles de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final, y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de (Indíquese la obra a que se licite).

En sobre aparte el licitador presentará los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su prestación conforme dispone la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Documento Nacional de Identidad.

Carnet de empresa con responsabilidad.

Ultimo recibo de la cuota de Licencia Fiscal, del Impuesto Industrial.

Declaraciones juradas de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición en nombre de otra persona natural o jurídica serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de la Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veintinueve de marzo próximo, en la Sala de Sesiones de la excelentísima Diputación Provincial, a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión, el señor Abogado del Estado, el señor Interventor de Hacienda y el señor Secretario de la Comisión, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en, con fecha de de, obrando en su

propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

León, 27 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente.—1.019.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secreturías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Lérida.

Habiéndose padecido error en la inserción de la relación comprendida en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 12 de octubre de 1962, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

El número 272 de la mencionada relación debe quedar redactado de la siguiente forma: «272. Tárrega. 6.º: 24.000, 21.600, 19.200».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de febrero de 1963 sobre autorización a «Canal de Urgel, S. A.», para el aprovechamiento de aguas, no utilizadas, de riego de dicho Canal en las épocas invernales, de octubre a marzo de cada año, para riego de una superficie de 525 hectáreas en el término municipal de Anglesola.

Imo. Sr.: Vista la propuesta de la Sección y los informes de la Asesoría Jurídica de este Departamento y de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización,

Este Ministerio, de conformidad con la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto:

A) Ordenar a «Canal de Urgel, S. A.», que informe a los beneficiarios del aprovechamiento que se autoriza en el apartado siguiente de los caudales no utilizados por los actuales usuarios del Canal y que hubieran podido utilizarse en el conjunto e independientemente de las zonas de Anglesola, La Segarra y Alto Urgel y las Garrigas durante los meses de octubre a marzo, en las tres últimas campañas de riego.

B) Autorizar a «Canal de Urgel, S. A.», para el aprovechamiento de aguas no utilizadas de riego de dicho Canal en las épocas invernales, de octubre a marzo de cada año, para riego de una superficie de 525 hectáreas en el término municipal de Anglesola, mediante la construcción de una elevación derivada del Canal Principal de Urgel en su kilómetro 73.000, con un caudal de 271 litros por segundo, durante catorce horas diarias, equivalente a un volumen de 13.658 metros cúbicos diarios, quedando sujeta tal autorización a las siguientes condiciones:

I.—Por lo que se refiere a las obras:

1.º Se llevarán a cabo con arreglo al proyecto que obra en el expediente, suscrito en Barcelona en 16 de noviembre de